SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
Dirección :
Teléfono :
Nro. Cons. : 616
Concepto :

R.U.C.

Fax :
Fecha : 13/09/2023
Documento :

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y INTEGRACION A ALICIA - CONCYTEC DEL REP OSITORIO ACADEMICO DIGITAL DE LA EESP TUPAC AMARU - TINTA SE ADJUNTA TDR		
	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y INTEGRACION A ALICIA - CONCYTEC DEL REPOSITORIO ACADEMICO DIGITAL DEL IESP VIRGEN DE LA NATIVIDAD - PARURO SE ADJUNTA TDR		
	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y INTEGRACION A ALICIA - CONCYTEC DEL REPOSITORIO ACADEMICO DIGITAL DEL IESP GREGORIA SANTOS - SICUANI SE ADJUNTA TDR		
	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y INTEGRACION A ALICIA - CONCYTEC DEL REPOSITORIO ACADEMICO DIGITAL DEL IESP VIRGEN DEL CARMEN - PAUCARTAMBO SE ADJUNTA TDR		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
Dirección :
Teléfono :
Nro. Cons. : 616
Concepto :

Fax :
Fecha : 13/09/2023

R.U.C.

Documento :

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y INTEGRACION A ALICIA - CONCYTEC DEL REPOSITORIO ACADEMICO DIGITAL DEL IESP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - QUIQUIJANA SE ADJUNTA TDR		
	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y INTEGRACION A ALICIA - CONCYTEC DEL REPOSITORIO ACADEMICO DIGITAL DEL IESP POMACANCHI SE ADJUNTA TDR		
	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y INTEGRACION A ALICIA - CONCYTEC DEL REPOSITORIO ACADEMICO DIGITAL DE LA EESP LA SALLE - URUBAMBA . SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente,

Ministerio de Educación
Dirección de Administración
Unidad de Abastecimiento
Gerencia Regional de Educación Cusco

Area de Logística

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL INTEGRADO A LA PLATAFORMA INFORMÁTICA CENTRALIZADA ALICIA – CONCYTEC DE LOS EESP/ IESP FOCALIZADOS.

1. **ÁREA SOLICITANTE:**
   1. Escuela de Educación Superior Pedagógica La Salle - Urubamba
   2. Escuela de Educación Superior Pedagógica Tupac Amaru-Tinta
   3. Instituto de Educación Superior Pedagógica Horacio Zevallos Gámez – Quiquijana
   4. Instituto de Educación Superior Pedagógica Virgen de la Natividad - Paruro
   5. Instituto de Educación Superior Pedagógica Gregoria Santos – Sicuani
   6. Instituto de Educación Superior Pedagógica Pomacanchi
   7. Instituto de Educación Superior Pedagógica Virgen del Carmen - Paucartambo

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El presente requerimiento, tiene por objeto la contratación del servicio de implementación, configuración para el repositorio institucional (repositorio académico digital),que albergue los trabajos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica integrado a la plataforma informática centralizada ALICIA *(Acceso Libre a la Información Científica)* - Concytec, para el acceso al personal directivo, docente y estudiantil de la Escuela /Instituto de Educación Superior Pedagógica focalizados, solicitado y requerido en el [1]*MV 25.2 ..contar con el plan de implementación del repositorio institucional con integración a ALICIA, solicitado en la* [2]*CBC III: Desarrollo de Investigación e Innovación de la* ***RVM N°097-2022-MINEDU*** *"Disposiciones que regulan la Evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines del licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"*

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

En el marco:

- Se dispone en el artículo 49 de la Ley N°28044, *la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional.*
- La Ley N°30512, *Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, requiere la creación, licenciamiento, de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Públicos y privados:*
  - *49.1. La EES desarrolla investigación aplicada e innovación como funciones esenciales de su gestión pedagógica e institucional que posibilite la generación de conocimiento para la mejora del proceso formativo y productivo, según corresponda. Adicionalmente para las EESP, la investigación está vinculada a la práctica pedagógica como parte del proceso formativo.*
  - *49.2. El IES puede desarrollar actividades de investigación aplicada e innovación para fortalecer la investigación aplicada e innovación en su modelo educativo. El IES y la EES realizan las acciones de difusión de estas actividades, según corresponda. El IES y la EES públicos realizan estas actividades sujetas a la disponibilidad presupuestal y a las normas dispuestas por el Minedu.*
  - *49.3. La inversión en investigación que realicen los GORE para los IES y EES y su respectiva infraestructura se realizan en atención a la demanda productiva y educativa y a las necesidades de la región, de acuerdo a las orientaciones que emite el Minedu.*

---

[1] Medio de Verificación
[2] Condiciones Básicas de Calidad

- Ley N°30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, para poner a disposición de la comunidad académica, científica y de la sociedad, el patrimonio intelectual resultado de la producción en materia de ciencia, tecnología e innovación, realizada en entidades del sector público o realizada con financiamiento del Estado, con el propósito de conservar, preservar y dar acceso abierto a estos recursos.

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
001	SERVICIO DE IMPLEMENTACION/CONFIGURACION PARA EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL INTEGRADO A LA PLATAFORMA INFORMÁTICA CENTRALIZADA ALICIA (Acceso Libre a la Información Científica),

4.1 CONDICIONES DEL SERVICIO:

4.1.1 DISEÑO DE LA PLATAFORMA:

- La solución a implementarse debe ser independiente, implementado en servidor VPS/Cloud, con funcionamiento y accesible por internet las 24 horas, el cual deberá ser totalmente administrable por el responsable tecnológico del instituto/escuela.
- Deberá cumplir con las exigencias tecnológicas para repositorios con ALICIA
- Deberá ofrecer un procedimiento backup para la restauración de la solución, en caso de caídas.
- Servidor VPS/Cloud para cada instituto o escuela.
- **Deberá entregar las credenciales de acceso independiente no compartido, para administrar la plataforma o panel (no las credenciales del repositorio software libre – DSPACE), donde se encuentra el servidor VPS/Cloud, estas credenciales deberán estar vinculados con el correo institucional del instituto o escuela.**

4.1.2 ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA

La administración de la plataforma está a cargo del instituto superior pedagógico, por lo que se deberá entregar los accesos y la capacitación al personal designado por la institución.

4.1.3 IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la plataforma virtual académica debe ser en un entorno amigable y escalable incluyendo:

- Implementación y Configuración DSPACE mínimo por 2 años

INSTALACIÓN DEL BACKEND

- Instalación del sistema operativo para el servidor Linux
- Instalación de Java
- Instalación del servidor Apache
- Instalación del motor de base de datos SQL
- Instalación de DSpace last versión y otros requeridos.

INSTALACIÓN DEL FRONTEND

- Instalación del administrador de paquetes Yarn
- Instalación del administrador de procesos para Node.JS
- Configuración de DSpace Angular
- Implementación del Frontend de DSpace last versión
- Capacitación para el correcto uso y manejo del sistema
- Configuración de adaptabilidad a dispositivos celulares y tabletas
- Instalación del servicio de estadísticas sobre el uso de los documentos almacenados.

Debe ser será alojada en un servidor (hosting y dominio) que está incluido en el servicio y que contenga las siguientes especificaciones mínimas:

- Procesador Intel Xeon 2 Núcleos (MINIMO)
- Disco Sólido de 40 GB (MINIMO)
- Memoria RAM de 4GB (MINIMO)
- Ancho de Banda 1 TB
- Certificado de seguridad SSL Incluido
- Backups automático semanales del software sobre el que funciona el repositorio, los metadatos y los documentos.
- Backend y frontend implementados y configurados.
- Credenciales de acceso al backend y frontend

4.1.4 GARANTIA

El proveedor brindará una garantía de funcionamiento de 12 meses a través de soporte técnico presencial o remoto al requerimiento del área usuaria en caso de presentar fallas o inconvenientes de funcionalidad.

4.2 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR.

El proveedor debe contar con todas las herramientas y software necesarios para la ejecución del servicio.

4.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El área usuaria brindará toda la información necesaria para la ejecución del servicio por parte del proveedor, a través de medios digitales previa coordinación.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- RUC vigente
- Registro Nacional de Proveedores de Corresponder.
- Actividad económica perteneciente al rubro de actividad de servicios informáticos y de sistemas.
- Perfil del personal: Ingeniero informático y de sistemas
- Tener experiencia mínima de dos años en desarrollo de páginas web, aula virtual, y otros similares al servicio.

6. ENTREGABLE:

El contratista deberá presentar un entregable:

- Informe detallado y debidamente sustentando con evidencias del servicio realizado.
- Adjuntar accesos independientes de cada IESP/EESP
- Manual de Administración y Manual de Usuario

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución para el servicio será de 10 días calendarios como máximo, contados a partir de día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por la Área Usuaria (responsable o encargado del área de sistemas y dinamizador del IESP/EESP) por ser quienes hacen la recepción y verifican la puesta en marcha de la plataforma por parte del proveedor del servicio, se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, para contar con el VB° de la Responsable de Sistemas – GEREDU),para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional, un único pago, una vez recibido el servicio previo a la conformidad por el área usuaria y a la presentación del comprobante de pago.

10. **PLAZO PARA EL PAGO:**

Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancario (CCI) comunicada por el proveedor luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria y de encontrarse completo el expediente para el pago.

11. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio prestado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. **PENALIDADES:**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación, el cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \text{ x monto vigente}}{\text{F x plazo vigente en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25.

13. **CONFIDENCIALIDAD:**

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado para divulgación de información.

14. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos de acuerdo a la normatividad vigente.

Cusco, Setiembre 2023.